



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 4705

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Decreto N° 747/09, dictado por el Departamento Ejecutivo, suspendiendo el cobro de tasas que alcanzan a aquellas actividades económicas que han debido permanecer sin trabajar como consecuencia de las medidas de prevención por la Influenza A.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE JULIO DE
DOS MIL NUEVE.**



**JUAN CARLOS MARCHIONI
IGLESIAS**
Secretario H.C.D.

MARIA VALERIA
Vicepresidente 1º H.C.D.